

**Anexo I – Solicitud de registro del Restaurante "XX" que se ha adherido a los <<Términos y condiciones generales>> para la intermediación en la entrega inmediata de los productos "XX" celebradas entre YY y Glovo Spain Platform S.L.U. en [...]**

A la atención de Glovo Spain Platform S.L.U. ([partners@glovoapp.com](mailto:partners@glovoapp.com))

Yo, el Sr./la Sra. [nombre completo del Franquiado], un/una comerciante mayor de edad con número de identificación fiscal (NIF) ....., actuando en nombre de la empresa [.....] en calidad de [.....], cargo que declaro todavía vigente, declaro lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro que me he adherido a las "Condiciones Generales de Uso y Contratación para Partners" para la intermediación en la entrega inmediata de productos "XX" celebradas entre YY y Glovo Spain Platform SLU el [...], y me comprometo a cumplirlas íntegramente.

**SEGUNDO:** Con el objetivo de hacer efectiva la adhesión, envío por la presente la información exigida de la/s tienda/s operada/s por la empresa [.....], que ha accedido al acuerdo, para que GLOVO pueda registrarla en sus sistemas:

Compañía operadora: \_\_\_\_\_  
Código de identificación fiscal (CIF) N.º: \_\_\_\_\_  
Persona de contacto: \_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico de contacto general: \_\_\_\_\_  
N.º de teléfono de contacto general: \_\_\_\_\_  
Cuenta corriente: \_\_\_\_\_  
Lista de restaurantes incluidos:

- Restaurante "XX"
- Número de sitio: \_\_\_\_\_
  - Dirección: \_\_\_\_\_
  - Persona de contacto: \_\_\_\_\_
  - Dirección de correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_
  - N.º de teléfono del contacto: \_\_\_\_\_

- Restaurante "XX"
- Número de sitio: \_\_\_\_\_
  - Dirección: \_\_\_\_\_
  - Persona de contacto: \_\_\_\_\_
  - Dirección de correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_
  - N.º de teléfono del contacto: \_\_\_\_\_

**TERCERO:** Dado que, para que pueda prestar el servicio objeto de los Términos y Condiciones para Partners, es necesario e imprescindible que Glovoapp Spain Platform S.L.U disponga de los precios de los productos comercializados por mí en el restaurante "XX", que se encuentra en \_\_\_\_\_, autorizo expresamente a YY a enviar la lista de precios de los productos que comercializo, que he facilitado y aprobado, directamente a Glovo Spain Platform S.L.U.

**CUARTO:** Asimismo, me comprometo a informar sin demora a Glovoapp Spain Platform S.L.U., en el Manager Portal, si uno o varios de los productos no están disponibles y/o de cualquier cambio de precio en los mismos, ya que esto es esencial para que la información que aparece en la APP (App/sitio web) de **GLOVO** para que sea confiable y esté actualizada, lo que permite que el servicio pueda prestarse adecuadamente y el precio de los productos pueda ser cobrado correctamente a los clientes según lo dispuesto en los Términos y Condiciones para Partners.

**QUINTO:** Además, autorizo expresamente a Glovoapp Spain Platform S.L.U. a enviar semanalmente a YY un listado de las transacciones realizadas por los usuarios en relación con los productos "XX" de los restaurantes aquí incluidos.

**SEXTO:** Por último, me comprometo, en mi propio nombre y en nombre de [.....], a respetar la confidencialidad de los términos establecidos en este documento y en las Condiciones Generales de Uso y Contratación para Partners.

**SÉPTIMO:** Reconozco, asumo y consiento expresamente el hecho de que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en este documento o en los Términos y Condiciones para Partners a los que me adhiero pueden dar lugar a que el/los restaurante/s adherente(s) dejen de disfrutar del servicio de intermediación para la entrega inmediata de productos.

Firmo y me comprometo a cumplir con lo anterior en [.....], el ... ..

Empresa \_\_\_\_\_

Firma. El Franquiado

## Anexo II – SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

De conformidad con la Cláusula 4.1.d) de estos Términos y Condiciones para Partners, se listan a continuación, con carácter enunciativo y no limitativo, los requisitos de seguridad en el transporte de alimentos, que serán seleccionados, modificados o añadidos por el **PARTNER**. Deberán cumplirse los siguientes requisitos para que el MANDATARIO o el servicio de repartidores del PARTNER (en adelante, individual o colectivamente, "Usted") entreguen alimentos en nombre de los restaurantes del PARTNER, según lo dispuesto en los "Términos y Condiciones Generales para Partners":

- Deberás cumplir con todos los requisitos de la agencia reguladora local, así como con los requisitos de la Empresa establecidos en los "Términos y Condiciones Generales de Uso y Contratación para Partners", en lo que respecta al transporte de alimentos. Si los requisitos de la Empresa son distintos de los requisitos locales, deberás cumplir con los más estrictos.
- Nunca podrás llevar productos en un vehículo en el que previamente haya habido animales, productos químicos o gasolina, sin antes limpiar y desinfectar completamente el mismo. Deberás consultar el manual del propietario antes de limpiar el interior del vehículo.
- Durante el transporte, deberás proteger todos los productos del polvo, de objetos extraños, de productos químicos o de cualquier otro contaminante.
- No deberás almacenar productos en contacto directo con hielo o agua. Solo podrás utilizar bolsas de hielo selladas cuando sea necesario para mantener el producto a la temperatura adecuada. Si las bolsas de hielo son reutilizables, deberás lavarlas, enjuagarlas y desinfectarlas luego de cada uso. Los productos calientes y fríos deberán conservarse en recipientes separados, para mantenerlos a las temperaturas adecuadas.
- Todos los productos deberán transportarse en equipos diseñados para mantener las temperaturas adecuadas (como por ejemplo, bolsas o cajas térmicas, neveras, etc.). Los contenedores que se utilicen para las entregas deberán:
  - o Estar aprobados por la NSF (o su equivalente local).
  - o Ser duraderos, resistentes a la corrosión y no absorbentes.
  - o Ser lo suficientemente gruesos y pesados para soportar lavados, enjuagues y desinfecciones repetidos.
  - o Tener una superficie lisa fácil de limpiar.
  - o Estar libres de olores, como plástico fuerte, productos químicos o humo.
  - o Ser resistentes y estar libres de mordeduras, astillas, arañazos, marcas y grietas, y no haber absorbido ningún tipo de humedad ni estar en descomposición.
- Mantenerse limpios en todo momento.

### ANEXO III: ACUERDO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Cumpliendo plenamente lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/769 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (el «RGPD»), así como cualquier otra legislación local que pueda ser aplicable, Glovoapp Spain Platform, S.L.U. (en adelante, el «RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO») y el PARTNER (en adelante, el «ENCARGADO DEL TRATAMIENTO») celebran el presente Acuerdo de Tratamiento de Datos (en adelante, el «ATD» o el «Acuerdo»), que se regirá por las cláusulas siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### 1. Objeto y finalidad de la Cesión

- a. El objeto, la naturaleza, el alcance y la finalidad del tratamiento de datos por parte del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se derivan del contrato «Términos y Condiciones Generales de Uso y Contratación para Partners» celebrado por las partes para regir y regular sus relaciones comerciales relativas a la colaboración del PARTNER con la plataforma GLOVO (el «Contrato Principal»). El presente Acuerdo tiene como objeto dar al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO acceso a los datos personales de aquellos usuarios que hayan realizado un pedido al establecimiento a través de la APP de GLOVO con la única y exclusiva finalidad de llevar correctamente a cabo el pedido o de resolver cualquier reclamación de los usuarios en relación con los productos/servicios solicitados a través de la APP (el «Tratamiento»).
- b. El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO solo podrá recoger, tratar o utilizar los datos necesarios previstos en el marco del Contrato Principal y de conformidad con las instrucciones de GLOVO que se describen en el mismo. En ningún caso, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO podrá tratar los datos personales de los usuarios para fines distintos de los indicados en el apartado anterior.

##### 2. Vigencia

- a. El presente Acuerdo permanecerá en vigor durante la vigencia del Contrato Principal celebrado entre las Partes. Como consecuencia de lo anterior, y sin perjuicio de los derechos y obligaciones que, por su naturaleza y de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento, deban permanecer vigentes tras la finalización del presente Contrato, la rescisión o resolución del Contrato Principal conllevará la resolución automática del presente Contrato.

##### 3. Categoría de datos personales e interesados

- a. Con el objetivo de llevar a cabo el Tratamiento (la ejecución de los pedidos realizados por los usuarios en la plataforma GLOVO), el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO facilitará la siguiente información al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

- Categorías de datos personales:
  - Para los Servicios de Intermediación del MANDATARIO: nombre de usuario, número de teléfono y datos del pedido).
  - Para los Servicios de Marketplace: nombre de usuario, número de teléfono, detalles del pedido y dirección de entrega.

Si fuera el caso, también se podrá tratar información sobre alergias alimentarias facilitada voluntariamente por el usuario al realizar el pedido ).

- Categorías de interesados: usuarios

##### 4. Obligaciones del Responsable del tratamiento

- a. Sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones contenidas en el presente documento, el Responsable del tratamiento estará sujeto a las siguientes obligaciones:
  - Facilitar al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO los datos personales detallados en la cláusula 3 mencionada anteriormente.
  - Realizar un análisis de riesgos en relación con las operaciones de tratamiento que vaya a llevar el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO así como, en su caso, una evaluación de impacto de la protección de datos si dichas operaciones entrañan un alto riesgo para los derechos y libertades de los interesados.
  - En su caso, realizar las consultas previas que procedan a la autoridad de protección de datos competente.
  - Garantizar el cumplimiento, tanto antes como durante el tratamiento, del RGPD y de cualquier otra disposición sobre protección de datos que pueda aplicarse al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO o al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

##### 5. Obligaciones del Encargado del tratamiento

- a. El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO y todos los miembros de su personal con acceso a datos personales, cuyo RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO sea GLOVO, se comprometen a lo siguiente:
  - Utilizar los datos personales únicamente para los fines de este encargo.
  - Tratar los datos personales de conformidad con las instrucciones indicadas por el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en todo momento.
  - Si el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO considera que alguna de las instrucciones que recibe del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO infringen el RGPD o cualquier otra disposición aplicable en materia de protección de datos, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá informar inmediatamente a GLOVO.
  - Llevar un registro escrito de las actividades de tratamiento realizadas por el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, en el que consten el nombre y los datos de contacto del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, así como los de los responsables del tratamiento por cuenta de los cuales actúa, que en cualquier caso deberán haber sido previamente autorizados por el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO y, en su caso, los datos de contacto del responsable del tratamiento de datos, las categorías de operaciones de tratamiento efectuadas por cada responsable del tratamiento, las transferencias de datos personales realizadas a un tercer país u organización internacional, identificando dicho tercer país u organización internacional, y la documentación de las garantías adecuadas, de las que el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO deberá haber sido informado previamente en todo caso, y de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a las que hace referencia el Artículo 30(1) del RGPD.
  - Mantener bajo su control y custodia los datos personales facilitados por el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO y no divulgarlos, cederlos o de cualquier otra forma facilitarlos a terceros (por ejemplo, a subcontratistas, proveedores externos, otras empresas de su grupo, colaboradores, etc.) sin la autorización previa y expresa del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 6 siguiente.
  - Si el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional en virtud del Derecho de la Unión Europea o de la legislación de un Estado miembro que le sea aplicable, informará previamente al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de los requisitos legales, a menos que la legislación en cuestión se lo prohíba por razones importantes de interés público.

- Colaborar con el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en la realización de las evaluaciones de impacto de protección de datos, cuando proceda, y ayudarle a realizar las consultas previas a la autoridad de control, si fuera procedente.
- Poner a disposición del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO toda la información que fuere necesaria para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones, así como la que resulte necesaria para las auditorías o inspecciones que realice el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO o cualquier otro auditor autorizado por este.
- Garantizar que los empleados de su organización que vayan a tratar datos personales se comprometan, expresamente y por escrito, a respetar la confidencialidad de la información personal que trata el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, y cumplir con las obligaciones aplicables al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, así como con las medidas de seguridad correspondientes.
- Garantizar que todas las personas que hayan tenido acceso a datos personales en virtud del presente Acuerdo observen el deber de secreto en relación con los mismos, incluso después de que el presente Acuerdo haya llegado a su fin.
- En cualquier caso, a la terminación del Contrato Principal, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá devolver al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO toda la información personal, datos y documentos que éste haya puesto a su disposición. Una vez devueltos, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, deberá eliminar los que queden en sus sistemas virtuales y acreditar documentalmente su debida supresión, salvo que deba conservarlos en virtud del Derecho de la Unión Europea o de cualquier otra legislación aplicable del Estado miembro de la UE en el que se encuentre el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. Los datos conservados deben conservarse mientras puedan derivarse responsabilidades de su relación con el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

#### 6. Subcontratación o cesión de datos personales por el Encargado del tratamiento

- GLOVO no autoriza al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO a subcontratar a terceros para el tratamiento de los datos cedidos en virtud del presente Acuerdo.
- Si el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO quiere contratar a otras empresas para que lleven a cabo determinadas operaciones de tratamiento de datos en su nombre o en el del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO (en adelante, el «Subencargado del tratamiento»), el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá notificarlo previamente por escrito a GLOVO, identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista e indicando sus datos de contacto, el lugar donde se llevará a cabo el tratamiento y, en su caso, dónde se almacenarán los datos, y las operaciones de tratamiento que quiere subcontratar.
- GLOVO solo autorizará el tratamiento de datos por parte de aquellos Subcontratistas que ofrezcan garantías suficientes para implementar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para que el tratamiento de datos se ajuste a la legislación aplicable en materia de protección de datos.
- Si GLOVO autoriza expresamente la subcontratación del tratamiento de datos, el Subencargado del tratamiento, que también tendrá la condición de Encargado del tratamiento, deberá cumplir las obligaciones en materia de protección de datos aquí establecidas. El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO será responsable de formalizar la relación con el Subencargado del tratamiento según lo dispuesto en el Artículo 28 del RGPD.
- Si el Subencargado del tratamiento infringe las obligaciones en materia de protección de datos previstas en el presente documento para el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, éste último seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento de dichas obligaciones ante GLOVO.
- Si el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO transfiere cualquier dato personal que forme parte de la base de datos de GLOVO sin el consentimiento expreso del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, GLOVO podrá de forma inmediata y automática:
  - Reclamar una compensación tanto al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO como al Subencargado del tratamiento por cualquier daño y perjuicio que GLOVO pueda sufrir como consecuencia de la infracción;
  - Rescindir inmediatamente el Contrato Principal y cualquier contrato o adenda que se hayan podido realizar con el Encargado del tratamiento;
  - emprender las acciones legales que considere oportunas para hacer valer sus derechos.

#### 7. Transferencias internacionales

- En ningún caso GLOVO autoriza al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO a realizar transferencias internacionales de datos a un tercer país con el fin de llevar a cabo el Tratamiento que se le asigna en virtud del presente Acuerdo.
- Si el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO quiere o debe realizar transferencias internacionales a un tercer país u organización internacional para llevar a cabo el Tratamiento, deberá solicitar la autorización expresa de GLOVO y aportar la documentación acreditativa necesaria que demuestre que existen garantías suficientes para garantizar un nivel de protección adecuado de los datos personales de los usuarios, según lo dispuesto en los Artículos 44 y siguientes del RGPD.

#### 8. Seguridad de los datos personales y notificaciones de infracciones

- El Encargado del tratamiento adoptará todas las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel adecuado para los riesgos que plantea el tratamiento de datos asignado por el Responsable del tratamiento.
- El Encargado del tratamiento se compromete, entre otras medidas, a lo siguiente:
  - Seudonimizar y cifrar los datos personales cuando sea necesario.
  - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de procesamiento.
  - Restablecer rápidamente el acceso y la disponibilidad de los datos personales en caso de incidente físico o técnico.
  - Verificar, evaluar y examinar periódicamente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas adoptadas para garantizar la seguridad de los datos personales tratados.
  - Implantar las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) que resulten aplicables en función del análisis de riesgos previo al tratamiento, teniendo en cuenta los medios utilizados, para garantizar la seguridad de la información personal tratada y los derechos de los interesados.
  - Informar al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, sin demora indebida, de cualquier infracción de seguridad que se produzca en relación con los datos personales tratados por él en nombre del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO como consecuencia del tratamiento de dichos datos. En cualquier caso, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO notificará a GLOVO en un plazo máximo de SETENTA Y DOS (72) horas luego de tener conocimiento de la infracción. La notificación incluirá la información necesaria para que el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO pueda documentar y comunicar el incidente, que se enviará a la atención del Responsable del tratamiento de datos de GLOVO a la siguiente dirección de correo electrónico para incidentes: [gdp@glovoapp.com](mailto:gdp@glovoapp.com). El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO proporcionará al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO al menos la siguiente información en relación con la infracción de la seguridad: una descripción de la naturaleza de la infracción, las categorías y el número aproximado de sujetos de datos afectados por ella, las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados por la

infracción, el nombre y los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (si ha designado uno) o de cualquier otro contacto del que se puede obtener más información, las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales y las medidas adoptadas o propuestas con el fin de corregir la violación. Si no puede facilitarse al mismo tiempo, dicha información se facilitará gradualmente sin retrasos indebidos. El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO no deberá notificar al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO si es improbable que la infracción de seguridad suponga un riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.

#### 9. Derechos de los interesados

- a. Siempre que sea posible, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO ayudará al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO a cumplir con su obligación de responder a las solicitudes de los interesados para ejercer sus derechos (acceso, rectificación, supresión, objeción, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y, en su caso, derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles).
- b. En el caso de que algún derecho sea ejercido por los interesados ante el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, este deberá remitir la solicitud al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de forma inmediata y a más tardar en un plazo de TRES (3) días hábiles tras su recepción, para que el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO pueda resolverla en tiempo y forma.
- c. En ningún caso el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO será responsable de resolver las solicitudes de los interesados en el ejercicio de sus derechos, ya que esta obligación corresponde exclusivamente al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

#### 10. Responsabilidad

- a. El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO defenderá, eximirá de responsabilidad y mantendrá indemne al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, liberándose de toda responsabilidad en relación con cualquier reclamación y pérdida o daño real o presunto que GLOVO sufra como resultado del tratamiento ilícito o no autorizado, la pérdida accidental, la divulgación o destrucción de cualquiera de los datos personales facilitados por GLOVO al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO (incluidos, en su caso, los Subencargados del tratamiento).
- b. El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO será responsable por cualquier pérdida o daño que pueda sufrir el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO como consecuencia del incumplimiento del presente Acuerdo y de la legislación aplicable en materia de protección de datos, y se obliga a mantener indemne al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

#### 11. Jurisdicción y legislación aplicable

- a. Las Partes, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, acuerdan expresamente someter cualquier disputa, discrepancia o conflicto que pueda surgir entre ellas en relación con la validez, la duración, la interpretación o la aplicación del presente Acuerdo a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.
- b. El presente Acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con el RGPD y cualesquiera otras disposiciones en materia de protección de datos que puedan ser de aplicación al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO o al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.